

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Viernes 9 de Diciembre de 1960

Núm. 280

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

Advertencias. — 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios. — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

4.^a Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

ANUNCIO

A los efectos de devolución a Vías y Construcciones, S. A., con domicilio en Madrid, contratista de las obras de «Unión de las líneas de León a Gijón y de Palencia a La Coruña, a la salida de la estación de León», de la fianza definitiva, que tiene depositada para garantizar la ejecución de las referidas obras, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales para la contratación de obras públicas de 13 de Marzo de 1903 y RR. OO. de 9 de Marzo de 1909 y 3 de Agosto de 1910, se hace público:

1.^o Que las personas o Entidades que tuvieren alguna reclamación contra el indicado Vías y Construcciones, S. A., por la ejecución de las citadas obras, pueden, durante un plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y ante los Alcaldes de León y San Andrés de Rabanedo, en cuyos términos municipales radican las obras, presentar los justificantes de haber formulado

sus reclamaciones ante la Autoridad Judicial competente, si se trata de daños o perjuicios o deudas materiales, y ante la Magistratura de Trabajo, si lo fuesen por deudas de jornales, Seguros Sociales o Accidentes de Trabajo.

2.^o Se hace saber a los Alcaldes de los referidos Ayuntamientos de León y San Andrés de Rabanedo, que al finalizar el plazo señalado deben remitir a esta 4.^a Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles, sita en Madrid, Paseo de Atocha, 1 (Ministerio de Fomento), certificación acreditativa en la que se haga constar si se han presentado o no reclamaciones, incluyendo las primeras si las hubiere. Si, treinta días (30) después de la fecha de terminación del plazo, no se recibieran en esta Jefatura las certificaciones y reclamaciones, se entenderá que no existen y, por consiguiente, se procederá a resolver la devolución de la fianza, sin que puedan ser tenidas en cuenta las que se reciban después del plazo señalado, de acuerdo con lo dispuesto en la R. O. de 3 de Agosto de 1910.

Madrid, 1 de Diciembre de 1960.—
El Ingeniero Jefe (ilegible). 5559

Administración provincial

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiéndose ejecutado más del 25 por 100 de las obras del «Puente sobre el río Cabrera, en Quintanilla de Ambasaguas», por el contratista adjudicatario de las mismas, D. Francisco Garrido Ortega, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6.^o del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, se hace público, a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza complementaria por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo y cualquier otro concepto que de las obras realizadas desde el 9 de Marzo de 1960 al 27 de Junio de dicho año se deriven, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Excma. Diputación, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 1 de Diciembre de 1960.—El
Presidente, José Eguiagaray. 5560

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Para conocimiento de los interesados, se hace saber que durante un plazo de quince días se hallarán expuestas al público, en el Ayuntamiento de Vallecillo, las relaciones de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas de dicho término municipal.

Podrá ejercerse el derecho a reclamar sobre todos los datos que figuren en dichas relaciones, debiendo dirigirse las reclamaciones al Sr. Ingeniero Jefe Provincial, previo informe de la Junta Pericial, durante un plazo de quince días a partir de la publicación de dicho anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, a 3 de Diciembre de 1960.—
El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries y Azara.—
V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 5587

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

NOTA-ANUNCIO

ELECTRICIDAD

Esta Jefatura de Obras Públicas con fecha 3 de Junio de 1958, ha resuelto autorizar a Eléctricas Leonesas, S. A., para construir una línea eléctrica a 33.000 voltios de tensión, desde Bembibre a Arlanza para suministrar fluido a las minas de los señores Balín, Alonso Lombas y Olliden, declarando las obras de utilidad pública con derecho a la imposición de servidumbre forzosa de paso sobre los terrenos de dominio público y comunales y sujetándose a las condiciones que se señalan en la concesión otorgada.

León, 1.º de Diciembre de 1960.—
El Ingeniero Jefe, (ilegible).
5553 Núm. 1521.—55,15 ptas.

Esta Jefatura de Obras Públicas, con fecha 7 de Diciembre de 1959, ha resuelto autorizar a Eléctricas Leonesas, S. A, domiciliada en León, calle de la Independencia, número 1, para construir una línea eléctrica a 33.000 voltios de tensión, derivada

de la de Láncara a Hospital de Orbigo a la subestación de La Magdalena, con empalme en la subcentral de Mora de Luna, destinada a mejorar los servicios en el sector de La Magdalena, declarando las obras de utilidad pública con derecho a la imposición de servidumbre forzosa de paso sobre los terrenos de dominio público y sujetándose a las condiciones que se señalan en la concesión otorgada.

León, 26 de Noviembre de 1960.—
El Ingeniero Jefe, (ilegible).
5442 Núm. 1522.—65,65 ptas.

León Industrial, S. A., domiciliada en León, calle de Legión VII, número 4, solicita autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 22.000 voltios de tensión desde Otero de Curueño a la Estación del F. C. de La Vecilla y otra línea a 13.200 voltios desde este último punto hasta Redipuertas, con ramales a Arintero, Tolibia de Arriba, Redilluera y Villaverde de la Cuerna, para electrificación de los pueblos del Ayuntamiento de Valdelugueros.

La línea a 22.000 voltios se derivará de la subestación de Otero de Curueño y finalizará en el barrio de la Estación de La Vecilla, donde se construirá una subestación. Su longitud será de 0,9 kilómetros y cruzará el Río Curueño, carretera de La Vecilla a Collanzo, Km. 1, F. C. de La Robla a Bilbao, Km. 21, Hm. 4 y la Rampa a la estación.

La de 13.200 voltios partirá de la subestación proyectada y tendrá una longitud de 34,9 kilómetros con 8 centros de transformación. El trazado se realiza por las inmediaciones de la carretera de La Vecilla a Collanzo, efectuándose las derivaciones en las proximidades de los km. 13, 16, 17 y 19. Cruzará la citada carretera en el km. 4, hm 2; km. 5, hms. 3 y 6; km. 9, hms. 4 y 6; km. 10, hms. 2 y 6; km. 11, hm. 4; km. 15, hm. 4; km. 16, hms. 6 y 8, varias veces el río Curueño, los montes públicos números 757, 758, 759, 755, 765 y 749 y terrenos de dominio público, comunales y particulares.

No solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso sobre terrenos particulares por haber llegado a un acuerdo con los propietarios.

Lo que se hace público para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas con la petición, puedan formular cuantas reclamaciones tengan por conveniente, dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Alcaldía de Valdelugueros o en

esta Jefatura, donde estará de manifiesto al público la instancia y proyecto en los días y horas hábiles de oficina.

León, 30 de Noviembre de 1960.—
El Ingeniero Jefe (ilegible).
5552 Núm. 1523.—170,65 ptas.

Delegación Provincial de Trabajo

Con cierta frecuencia se dirigen en queja, ante esta Delegación de Trabajo, productores de algunas Empresas, manifestando que las mismas, no obstante su obligatoriedad, no exponen en el tablón de anuncios de sus centros de trabajo los impresos de cotización de Seguros Sociales obligatorios, debidamente diligenciados, lo que les ocasiona muchas veces perjuicios derivados de la creencia de tener un sueldo superior, a efectos de cotización, del que realmente se les asigna.

Por tal motivo, aparte de lo que con esta fecha se indica e interesa a la Inspección de Trabajo sobre tal obligatoriedad, se recuerda asimismo ella, de una manera pública y general a todas las Entidades Laborales de esta provincia.

León, a dos de Diciembre de mil novecientos sesenta. —El Delegado de Trabajo. 5593

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de Eléctricas Leonesas, S. A., domiciliada en León, calle de la Independencia, núm. 1, en solicitud de autorización para construir una línea eléctrica desde el Puente Paulón a la Dehesa de Hinojo, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Leonesas, S. A., la instalación de una línea eléctrica a 6.000 voltios, de 2.260 metros de longitud, derivada de la que se extiende entre La Bañeza y Puente Paulón, para suministrar energía eléctrica en alta tensión a la finca denominada «Dehesa de Hinojo», sita en el término de Villazala.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de la línea se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de Febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 23 de Noviembre de 1960.—
El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
5483 Núm. 1524.—241.50 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de 1.ª Instancia núm. 1 de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Herrero, S. A.», con domicilio en Oviedo y Sucursal en León, representado por el Procurador D. Manuel Vila Real, contra D. Saturnino Rueda Tapia, su esposa

D.ª Lucila Tejerina Reyero y D. Casto Rueda Pachón, vecinos de León, sobre pago de 508.285 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días los muebles y veinte los inmuebles que a continuación se relacionan embargados a dichos demandados:

1.—Una máquina de escribir marca Royal, carro grande, en buen estado, un despacho, compuesto de un armario, librería; mesa y dos sillones y mesa para máquina de escribir, en madera al parecer de roble; un comedor compuesto de mesa con tablero, trincherero con luna biselada, un butacón, dos sillones y seis sillas, tapizadas de plástico, color verde; un mueble librería y aparato de radio tocadiscos, sin marca, con su mueble bar, de madera de roble y en buen estado; un reloj de pared marca Vidal, una lámpara de cristal de seis brazos, cortinaje a la ventana exterior y cuatro cuadros en óleo, y un pie de lámpara portátil en madera; una sala de recibir, compuesta de mesita de centro, dos sillones, un sofá, tapizados en tela color marrón, una alfombra corriente y cortinones de terciopelo, marrón, en la ventana exterior; un piano marca «Gawean», modelo vertical, en buen estado; un mueble bargueño, lámpara de cristal, alfombra, una cornucopia, tres cuadros al óleo, una mesita, otras dos cornucopias, tres mesitas; cuatro armarios de tres cuerpos cada uno, uno de ellos con dos lunas exteriores y los otros tres con una sola luna interior, en buen estado; dos armarios roperos, de madera, en buen estado; dos consolas-coquetas, para dormitorio y tres calzadoras y tres lámparas de dormitorio en cristal, con distinto número de brazos; tres juegos de cortinones para dormitorios, en terciopelo y varios colores; una lavadora marca «Bru»; una nevera marca «Chas», de un metro de altura aproximadamente, de hielo, valorados todos ellos en treinta mil pesetas.

2.—Las once-dozavas partes indivisas que en plena propiedad tiene D. Casto Rueda Pachón, mas el usufructo de la restante dozava parte que ostenta dicho señor sobre la casa que se describe así: «Casa en término de la ciudad de León, en la calle de Colón, hoy calle de Sampiro, núm. 6, consta de planta baja y un piso con sus patios, servicios y dependencias. La superficie total del solar es de 240 metros cuadrados, y linda: de frente o Sur, con dicha calle de Colón, derecha entrando o Este, con solar de D. Emilio Hurtado Merino, y espalda o Norte, en parte con solar de D. Manuel Álvarez Mieres y en parte con solar de D. Emilio Hurtado Merino. Inscrito en el tomo 755 del archivo, libro 82

del Ayuntamiento de León, folio 119 vuelto, finca 4.980, inscripción 5.

La nuda propiedad de la dozava parte que en usufructo ostenta don Casto Rueda y cuya nuda propiedad pertenece a D. Saturnino Rueda Tapia, sobre el mismo inmueble anterior, valorado dicho inmueble en seiscientos cuarenta y cinco mil pesetas.

3.—La concesión minera de carbón denominada «María Jesús 6.ª», expediente núm. 9.539, de 24 hectáreas, titulada a nombre de D. Saturnino Rueda Tapia, sita en término de Morgovejo, Ayuntamiento de Valderrueda, Distrito Minero de León, cuyo punto de partida es el mojón del prado propiedad de D. Dionisio Gutiérrez, de Morgovejo, que es el ángulo más al Norte del mismo, valorada en ciento cincuenta mil pesetas.

4.—Las particiones de que es titular D. Saturnino Rueda Tapia, como socio de la Compañía de R. L. Rueda Tapia, con domicilio en León, Padre Isla, 11, valorado en ciento veinticinco mil pesetas.

Total valoración novecientos cincuenta mil pesetas.

Para el acto del remate, se han señalado las doce horas del día trece de Enero del próximo año 1961, la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo; que no ha sido suplida la falta de titulación; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, por lo que respecta a los inmuebles, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.

5547 Núm. 1527.—372,75 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número 2 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Carlos Fernández Fernández, contra don Alfredo Rubio Bardón, vecinos de León, en reclamación de 3.955 pesetas, mas costas, en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de su tasación, los siguientes bienes:

1.º—Un taladro sensitivo, con motor de 1/2 HP., eléctrico, marca «Algui», en estado seminuevo, valorado en 2.000 pesetas.

2.º—Una soldadora eléctrica, marca «Meq» hasta electrodo de seis milímetros, en buen estado de funcionamiento, en 6.000 pesetas.

Para el acto del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 11 de Enero de 1961, a las doce de su mañana, previniendo a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, habrán de consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de su avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, encontrándose los bienes en poder del ejecutado y pudiéndose hacer la subasta a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veintiséis de Noviembre de mil novecientos sesenta. Carlos de la Vega.—El Secretario, Francisco Martínez.
5545 Núm. 1530.—105,00 ptas.

Juzgado de Instrucción de Ponferrada

Don Fidel Gómez de Enterría y Camazón, Secretario del Juzgado de Instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se tramita Carta-Orden de la Superioridad, dimanante del Sumario 307 de 1960 por apropiación indebida contra Bonifacio Digón Villar, en la que figura lo siguiente:

«Audiencia Provincial de León.—Secretaría.—Sumario número 307.—Año 1959.—Rollo número 1.496.—Sobre apropiación indebida contra Bonifacio Digón Villar.—Por acuerdo de este Tribunal dirijo a V. S. la presente con el fin de remitirle el adjunto Sumario marginado con sus piezas separadas, toda vez que por resolución de esta Sala se acordó el sobreseimiento libre en la presente causa, en atención a concurrir en ella la cosa juzgada propuesta por el Ministerio Fiscal como artículo de previo pronunciamiento, dejándose sin efecto con todas sus consecuencias legales el procesamiento dictado contra el anotado al margen.—Dios guarde a V. S. muchos años.—León, 11 de Noviembre de 1960.—Sr. Juez de Instrucción de Ponferrada.»

Y por no haber sido hallado referido Bonifacio Digón Villar y para

que sirva de notificación en legal forma a medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente cédula de notificación que firmo en Ponferrada a dos de Diciembre de mil novecientos sesenta.—Fidel Gómez de Enterría. 5550

Juzgado de 1.ª Instancia núm. 11 de Madrid

Por el presente se anuncia la muerte sin testar y sin dejar descendencia alguna de doña Angela González Vega, nacida en Cofñal (León), el 27 de Febrero de 1889, hija de don Tomás y de doña Francisca —difuntos—, que falleció en Madrid, el 27 de Marzo de 1959, hallándose viuda en únicas nupcias de don Francisco López Gómez, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la expresada señora que sus hermanos de doble vínculo don Primitivo, doña Clementina Sara, doña Lucía, doña Emerenciana, doña Josefa y doña Fermina, para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días, ante este Juzgado de Primera Instancia número once, donde se tramita el expediente de declaración de herederos abintestato promovido por su hermano don Primitivo González Vega.

Dado en Madrid y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, a doce de Septiembre de mil novecientos sesenta. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).
5548 Núm. 1528.—80,40 ptas.

Juzgado Municipal núm. 1 de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 224 de 1960, a que luego se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León a veintiséis de Noviembre de mil novecientos sesenta.—Visto por el señor D. Siro Fernández Robles, Juez municipal número dos y encargado del número uno por sustitución oficial, el presente juicio de cognición, seguido entre partes, de la una, como demandante, la entidad Mobba S. A., con domicilio en Badalona, con delegación en esta ciudad de León, representado por el Procurador don Froilán Gordo Santasmartas y dirigida por el Letrado D. Eduardo Gordo Calvo, y como demandado don Marcelo Domínguez García, mayor de edad, industrial y vecino de Valencia de Don Juan, en reclamación de cantidad; y.—Siguen resultandos y considerandos.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta a nombre de la entidad Mobba, S. A., contra D. Marcelo Domínguez García, en reclamación de cuatro mil ochocientas pesetas e intereses, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone a la entidad demandante dicha suma y sus intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda hasta la del total pago, imponiéndole asimismo, las costas del procedimiento.—Y por la rebeldía del demandado cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil, de no interesarse por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Fué publicada en el día de su fecha.»

Lo testimoniado concuerda con su original y para que conste y sirva de notificación de sentencia al demandado en rebeldía, expido el presente con el V.º B.º del Sr. Juez en León a veintiocho de Noviembre de mil novecientos sesenta.—Mariano Velasco. V.º B.º: El Juez municipal número 1, Siro Fernández.
5544 Núm. 1531.—100,50 ptas.

Anuncios particulares

Habiendo sufrido error en el número 24.177, por el de 22 177, y que el verdadero es el 24.177, para el sorteo de la Lotería Nacional que se celebrará en Madrid el día 22 de Diciembre de 1960, queda rectificado en este sentido, pudiendo los que tengan recibos con el número 22.177 devolverlos para ser canjeados por su verdadero que es el 24.177.

Torre del Bierzo, 7 de Diciembre de 1960.—Fidel Sánchez.
5605 Núm. 1535.—31,50 ptas.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 114.123 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5528 Núm. 1513.—28,90 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

— 1960 —